



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

BOLETIN OFICIAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA,

06 JUN 2015

VISTO la Nota Informe N° 15334/15 de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a las II Jornadas Internacionales de Literatura Infantil y Juvenil denominada: **"FESTIVAL INTERNACIONAL DE NARRACIÓN ORAL ESCÉNICA: JUGLARIAS"**, organizada por la Dirección de Bibliotecas de E.G.B. 3 y Polimodal, C.E.N.S. y Superior.

Que las mismas se llevaron a cabo los días veintiuno (21) en la ciudad de Río Grande y, veintidós (22) y veintitrés (23) de mayo del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que este evento como fundamento principal acercar a escritores, bibliotecarios, docentes, futuros maestros, profesores en un intercambio permanente que retroalimente y habilite a disfrutar del encuentro con el libro promoviendo actividades que involucren a la comunidad en tanto lectores y en tanto adultos que participen y generen escenas de lectura en sus hogares, en las escuelas, y en otras Instituciones de la comunidad; la actitud lectora se construye leyendo, escuchando, compartiendo sentidos, eligiendo y promoviendo búsquedas.

Que estos encuentros tienen como objetivos: ofrecer mesas relacionadas con la literatura juvenil de autores nacionales e internacionales que den origen a actividades creativas posteriores; incentivar el valor de la lectura como fuente inagotable de conocimientos y de cultura; brindar al docente herramientas que mejoren su práctica lectora y la de sus alumnos; propiciar el encuentro de los participantes con los escritores para reflexionar sobre la promoción de la lectura.

Que dicha capacitación se encuentra destinada a bibliotecarios de todos los Niveles, profesores de Lengua y Literatura, estudiantes de los Institutos de Formación Docente y docentes de todos los Niveles de enseñanza de Escuelas de Gestión Pública y Privada.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a las II Jornadas Internacionales de Literatura Infantil y Juvenil denominada: **"FESTIVAL INTERNACIONAL DE NARRACIÓN ORAL ESCÉNICA: JUGLARIAS"**, organizada por la Dirección de Bibliotecas de E.G.B. 3 y Polimodal, C.E.N.S. y Superior, que se llevaron a cabo los días veintiuno (21) en la ciudad de Río Grande y, veintidós (22) y veintitrés (23) de mayo del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. Y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1039

/2015.-

G.T.F.
H. JB
R. J
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur